22 de febrero de 1819 “La Iglesia Católica y «El día de Cumarebo”

En el complejo entramado de la historiografía falconiana, suele ocurrir un fenómeno tan común como perjudicial para la identidad colectiva: un día sin ningún sustento basado en investigaciones geohistóricas y jurídicas después de 145 años, alguien confundió la mudanza de unas oficinas públicas con el nacimiento real de una comunidad. Y decidieron imponer con imprecisa afirmación el error factual e incluir en el calendario oficial de Puerto Cumarebo el **17 de mayo de 1845**, fecha intrascendente, en la que un decreto rutinario, trasladó la cabecera del Cantón desde la montaña hasta la costa. Sin embargo, la ciencia histórica, el derecho y la sociología nos obligan hoy a hacernos una pregunta elemental: ¿puede un gobierno trasladar sus poderes a un territorio vacío? La respuesta es un no rotundo. El verdadero milagro civilizatorio, institucional y humano de Puerto Cumarebo lo produjo la Santa Iglesia Católica, 26 años antes, el **22 de febrero de 1819**.

Para entender la magnitud de esta afirmación, es imperativo despojarnos del sesgo burocrático y acudir a las fuentes documentales de la mano de nuestros más insignes intelectuales. Como bien sostenía el recordado **Presbítero Numa Rivero**, la creación del Curato de la Parroquia Eclesiástica en 1819 por mandato de **Monseñor Rafael Lasso de la Vega** no fue un simple ritual de fe; fue el primer acto de autonomía jurídica y de organización civil de la costa. En los albores de la República, la Iglesia Católica era la única institución con la capacidad y el alcance de actuar como matriz de ordenamiento social. El decreto del Obispo Lasso trajo consigo el primer sistema de instrucción pública (educación), la demarcación urbana originaria en torno al templo y el registro civil de nacimientos, matrimonios y defunciones. La Iglesia le dio nombre, apellido y rostro legal a los cumareberos mucho antes de que el Estado Central supiera dónde quedaba nuestro puerto.

El **Dr. Oscar Beaujon**, en su monumental obra histórica sobre el estado Falcón, ya advertía cómo las estructuras parroquiales eclesiásticas funcionaban como el verdadero motor geográfico de la época. Para que una parroquia fuera aprobada bajo el riguroso Derecho Indiano, la comunidad debía demostrar su autosuficiencia económica. Esto significa que en 1819, Puerto Cumarebo ya no era

una simple ranchería de pescadores, sino una potencia económica pujante basada en su dinamismo comercial marítimo con las Antillas Holandesas. Esta solidez financiera fue la que financió sus propias instituciones civiles y religiosas.

Por ende, las tesis de **Luis Alfonso Bueno** y **Luis Brito Arocha** resultan hoy irrebatibles: el año 1845 representa únicamente un ajuste político-administrativo. Se mudaron los tribunales y las aduanas hacia la costa precisamente porque el puerto ya era una realidad urbana próspera, urbanizada y densamente poblada. De no haber sido así, Puerto Cumarebo no habría sido el escenario geopolítico estratégico de las memorables Batallas de Independencia en 1821 y 1823. Mal puede un decreto en 1845 pretender fundar lo que ya defendía la República con sangre y fuego décadas atrás.

Esta verdad histórica late con fuerza en el corazón de nuestra identidad actual. El cronista **Alfredo Jiménez Marín** nos recordaba en sus textos que el orgullo cumarebero está indisolublemente ligado a la plaza, al mar y al templo, el espíritu laborioso, la fe inquebrantable y el decidido liderazgo social de esta tierra nacieron y se afianzaron al calor del esfuerzo compartido que la Iglesia Católica sembró desde el primer día de 1819.

Celebrar el 17 de mayo de 1845 como nuestra fecha fundamental equivale a celebrar el día en que nos mudamos de oficina en lugar del día en que fundamos la casa. Reconocer el **22 de febrero de 1819** como el verdadero origen político, social y religioso de Puerto Cumarebo no es un capricho académico; es un acto de justicia histórica y un deber moral con las generaciones futuras. Es hora de que las autoridades locales, los educadores y las fuerzas vivas del Municipio Zamora asumamos con seriedad y valentía científica nuestra verdadera partida de nacimiento. «La Perla de Falcón» no nació de la pluma de un burócrata en un despacho, sino de la fe, el orden y el trabajo decidido que comenzó a moldear nuestra alma un bendito febrero de 1819.

Dr. Ernesto Faengo Pérez